

EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA

NORMAS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA

CONSIDERACIONES:

Desde la institución planteamos la educación para la convivencia, tomando como referentes principios que sustentan nuestro **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**. Los conceptos de escuela **pública** y **democrática** son ejes estructurales en la elaboración y construcción de normas de convivencia.

Consideramos la convivencia como la interacción de un grupo social, la misma conlleva implícitamente diferentes roles, normas, valores, costumbres y pautas culturales diversas; por tal motivo resulta necesario establecer acuerdos que legitimen una convivencia justa y solidaria que garantice los Derechos Humanos.

Nuestra escuela se propone generar una cultura institucional que eduque para:

- la autodisciplina y la autoevaluación,
- el respeto por las diferencias,
- la promoción de actitudes responsables,
- el reconocimiento de las normas como componente necesario de lo colectivo,
- la resolución pacífica de conflictos, utilizando como recurso principal la comunicación y el diálogo.

Dado que las pautas de convivencia escolar deben ser acordadas y reconocidas por **todos** los integrantes de la comunidad educativa, con el objeto de lograr un ambiente de trabajo armónico y productivo, es que resulta necesario que el mismo sea revisado y consensuado periódicamente, generando nuevos espacios de discusión, compromiso y crecimiento.

Por todo lo expuesto anteriormente, los integrantes de la comunidad educativa de la escuela Normal "José María Torres" elaboramos el siguiente Acuerdo de Convivencia:

* A partir del Rectorado, el equipo Directivo de todos los niveles será el principal referente en el cumplimiento del presente acuerdo.

* **Todos los actores de esta comunidad educativa:**

- Promoverán un ambiente de trabajo tranquilo, ordenado y participativo, mediante la aplicación de las normas institucionales y las que establece el Sistema Educativo Entrerriano.
- Favorecerán la resolución de eventuales situaciones conflictivas en el ámbito escolar con el acompañamiento y asesoramiento del Consejo Escolar de Convivencia de la institución, en caso de ser necesario.
- Expresarán libremente sus ideas, respetando los canales de comunicación correspondientes, utilizando un lenguaje acorde.
- Escucharán respetando las ideas ajenas y serán escuchados siendo sus opiniones tenidas en cuenta.
- Serán parte activa de la institución, como protagonistas responsables.
- Revisarán sus prácticas y actitudes a fin de autoevaluarse.
- Acordarán decisiones en el reconocimiento de las posibilidades institucionales.
- Respetarán a todas las personas de la institución, manteniendo actitudes de consideración y cordialidad.
- Recibirán orientación para posibilitar soluciones que nos permitan superar obstáculos y prevenir inconvenientes en el ámbito escolar.
- Participarán democráticamente, pudiendo elegir y ser elegidos mediante los mecanismos y espacios institucionales correspondientes.
- Adoptarán actitudes de respeto a los símbolos patrios y de nuestra cultura.
- Cuidarán la limpieza del edificio escolar, fomentando el buen uso de los espacios públicos, de los elementos y materiales de trabajo.
- Cuidarán su propia salud y la de los demás tomando los recaudos necesarios e informarán a las autoridades de la escuela de toda acción contraria a la integridad física y psicológica de las personas ocurridas dentro del establecimiento.

- Cumplirán con los horarios estipulados para cada tarea institucional, no pudiendo retirarse del establecimiento antes de la finalización de las tareas establecidas, sin mediar previa comunicación a las autoridades.

- Valorarán el trabajo y esfuerzo de las personas que se desempeñan en la institución.

- Respetarán el uso de vestimenta acorde a un ambiente de trabajo, fortaleciendo hábitos de higiene personal, asimismo se sugiere el uso de la indumentaria de la escuela para **todo** el alumnado (remera blanca o gris, jeans, equipo de gimnasia gris, guardapolvo para el Nivel Primario los días que no realicen actividad física). En caso de programarse alguna actividad fuera del edificio escolar, los alumnos no podrán realizarla sin la correspondiente autorización de sus padres y la indumentaria escolar sugerida con la insignia del establecimiento.

- Respetarán que el uso de telefonía celular no podrá realizarse durante el dictado de clases.

En caso de que algunas de las pautas antes mencionadas sean transgredidas, se tomarán, desde el **cumplimiento de cada uno de los roles**, acciones tendientes a modificar actitudes y/o conductas individuales y grupales respecto de los involucrados.

Las medidas reparadoras responderán según la magnitud de la trasgresión ocasionada, de la reiteración de las mismas, de la actuación del involucrado luego de mediar una indicación que repare la acción cuestionada y del trabajo realizado institucionalmente en pos de mejoras en cada situación.

Las acciones que se determinen servirán como medio que provoque la reflexión crítica y valorativa, constituyéndose en una instancia **educativa** para los directa e indirectamente afectados.

Asimismo se acuerdan las siguientes medidas a llevarse a cabo:

Se efectuarán charlas y actividades preventivas.

Se advertirá sobre la situación inadecuada de manera verbal y personal.

Se propondrán acciones activas entre el alumno y el docente para solucionar el conflicto.

Se registrará la correspondiente comunicación a los Señores Padres de lo actuado en cada caso, citándose los cuando la situación así lo requiera y formulándose en **todos** los casos las Actas correspondientes, las que deberán ser firmadas por los actores intervinientes.

Se propondrá mediación escolar, en aquellos casos en que exista consentimiento de las partes.

Se indicará la reparación de los daños ocasionados, en caso de delimitarse fehacientemente la responsabilidad del o los involucrados.

Se solicitará intervención del Consejo Escolar de Convivencia para que evalúe situaciones particulares, luego de agotar todas las medidas antes mencionadas. El mismo realizará el Acta correspondiente, sugiriendo al Rectorado las posibles acciones a implementarse en cada caso.

Se solicitará el pase a otra institución educativa en aquellos casos en que luego de evaluarse el proceso de trabajo institucional, no se considere pertinente la continuidad del alumno en este establecimiento.

Todas las actuaciones realizadas deberán registrarse en el cuaderno de comunicaciones y legajo del alumno.

Señores padres:

Remitimos a Uds. el **Acuerdo Institucional de Convivencia Escolar** de nuestra Institución, para su conocimiento y consentimiento. Solicitamos la debida notificación de este documento.

Una copia del mismo se archivará en el legajo escolar como constancia.

Atte.

Rectorado.

Firma y aclaración del Padre/Tutor:Firma y aclaración del alumno:.....

Fecha:



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales



Escuela Normal Superior "José María Torres"
Urquiza y Corrientes - Tel. 4312226 - Fax 4314569
